



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 4

No. 101.4.2.40-2025

FECHA:	30 de diciembre de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Cuarto Seguimiento actividades Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera vigencia 2023 - Contraloría General de la República
PROCESO / DEPENDENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirección Financiera - Subdirección Talento Humano - Subdirección Servicios Administrativos y Contratación
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	<p>Luz Myriam Alejo Moreno – Subdirectora Financiera</p> <p>Ruth Nancy García Esguerra – Subdirectora Talento Humano</p> <p>Claudia María Gómez Llerena – Subdirectora Servicios Administrativos y Contratación</p>
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Orgánica No. 064 de 2023 - Contraloría General de la República. - Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 de 2024 – Contraloría General de la República. - Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 - Resolución 530 de 2023. Por la cual se adopta e implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el área administrativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución 1485 del 17 de noviembre de 2021. - Circular Externa No. 002 de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. - Circular Externa Única – Agencia Nacional de Contratación Pública – 27-12-2023.

OBJETIVO:

Realizar Cuarto Seguimiento de las actividades registradas en el Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría Financiera vigencia 2023 – Contraloría General de la República, reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora respecto a los hallazgos que las originaron.

INFORME EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno de conformidad con el rol de evaluación y seguimiento que realiza, dispuesta en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, efectuó el cuarto seguimiento de las actividades del plan de mejoramiento presentado por la Subdirección Financiera, Subdirección Talento Humano y Subdirección Servicios Administrativos y

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 4

Contratación a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) con el consecutivo No. 2108229102024-12-09 del 20 de diciembre de 2024, en respuesta a los seis (6) hallazgos registrados en la Auditoría Financiera vigencia 2023 según informe del ente externo de control No. CGR-CDSECTCRD No. 037 de diciembre 9 de 2024.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno informó el inicio del seguimiento mediante memorando No. 20251010027373 del 01-12-2025, y como parte de la metodología empleada para la recolección de información, se dispuso en el Drive de la cuenta cinerno@universidadmayor.edu.co la matriz en formato Excel para que el líder del proceso responsable de la actividad diligenciara en la columna titulada “cuarto seguimiento del plan de mejoramiento” y ubicar los entregables correspondientes con corte al 11 de diciembre de 2025, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento.

De igual manera y con el fin de validar los entregables con las áreas responsables de ejecución de actividades, se realizó visita el día 18 de diciembre de 2025, documentada mediante Acta 094, la cual hace parte integral del informe final y como resultado de esta se presenta el consolidado de ejecución en cumplimiento de las acciones de mejoramiento en la tabla No. 1, “Cuadro resumen de verificación información reportada por líderes de proceso Plan Mejoramiento – CGR”.

Tabla No. 1 – Resultado consolidado - cuarto seguimiento actividades Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera vigencia 2023 - Contraloría General de la República

Dependencia líder responsable del hallazgo	Número del Hallazgo	Número de Actividades	Número de Entregables	Porcentaje de cumplimiento
Subdirección Financiera	1, 3 y 6	4	5	100%
Subdirección Talento Humano	3 y 5	3	4	100%
Subdirección Servicios Administrativos y Contratación	2 y 4	3	8	100%
Oficina Control Interno	2	1	1	100%
		11	18	100%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por parte de las Subdirecciones Financiera, de Talento Humano y de Servicios Administrativos y Contratación.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las Subdirecciones Financiera, de Talento Humano y de Servicios Administrativos y Contratación:

- En su calidad de Primera y Segunda Línea de Defensa institucional, atender las responsabilidades establecidas en la Resolución 530 de 2023 relacionadas con el monitoreo de las acciones en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a fin de asegurar la efectividad de las actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.
- Tener en cuenta de manera integral la implementación del sistema ERP, debido a que el cambio de herramienta tecnológica puede generar nuevos escenarios de materialización de riesgos operativos, tecnológicos y de información. En este sentido, se sugiere revisar y fortalecer, según resultados de análisis de comportamiento, los controles preventivos y detectivos, actualizar la identificación y valoración de riesgos, para garantizar la continuidad de los procesos, la integridad de la información y el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Realizar el debido monitoreo de la actualización efectuada a la parametrización del sistema de información administrativa y del módulo de nómina, con el fin de asegurar el adecuado registro de los conceptos de nómina frente a los rubros presupuestales.
- Se recomienda dar continuidad de manera completa, oportuna y verificable la migración de la información contractual de la Universidad a la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular 02 de 2022 de la Presidencia de la República y así dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que fueron objeto de hallazgo por parte del Ente Externo de Control.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente a la implementación de la guía GUGH 01 'Liquidación Nómina, Seguridad Social y Consolidados', enfocado en las actividades para garantizar el reporte oportuno, completo y veraz de las novedades laborales —como ausentismos, renuncias y otras—, permitiendo su adecuada inclusión en la nómina dentro de los plazos establecidos.
- Fortalecer el seguimiento continuo a la implementación del procedimiento PRGH-12 – Manejo de Incapacidades (EPS, ARL/AFP) V1, con el fin de garantizar la legalización oportuna, el

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 4

reconocimiento económico y el cobro efectivo de incapacidades y licencias ante las entidades correspondientes, mitigando riesgos administrativos y financieros.

- Se recomienda mantener y fortalecer de manera permanente las jornadas de capacitación dirigidas al personal responsable del proceso de nómina, como un control preventivo, con el fin de asegurar la correcta y oportuna aplicación de la normatividad vigente y de los procedimientos institucionales relacionados con la gestión de incapacidades y recobros. Lo anterior contribuye a mitigar riesgos operativos, financieros y de cumplimiento, fortalecer el autocontrol, y garantizar la confiabilidad de la información.
- Formalizar y documentar, en el Manual de Políticas Contables y en su Manual Operativo y/o procedimiento complementario, el proceso para la recuperación de cartera, incluyendo los lineamientos, responsables, controles y criterios de temporalidad aplicables. Lo anterior, con el fin de fortalecer el control interno contable, asegurar la adecuada gestión, seguimiento y recuperación de la cartera, y mitigar riesgos financieros y de incumplimiento normativo.
- Se recomienda socializar el Manual de Políticas Contables actualizado, con el fin de asegurar su interiorización para facilitar una efectiva aplicación del control y seguimiento sobre los trámites de las incapacidades y sus recobros ante las EPS.

CONCLUSIÓN:

La Oficina de Control Interno, una vez efectuado el cuarto seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivado de la Auditoría Financiera de la vigencia 2023, concluye que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca alcanzó un nivel de cumplimiento del 100 % en las actividades programadas. No obstante, se recomienda realizar, durante la vigencia 2026, una revisión de la efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas como escenario de mejora al Sistema de Control Interno institucional y asegurar resultados consistentes y oportunos frente al ente externo de control.

Martha Nelly González Vargas
Auditora

ELABORÓ

Ing. Irma Yurani Campos Tambo
Jefe Oficina Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023